En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el adelanto en la fecha de vacunación a personas que ya han pasado la covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la razón para adelantar la vacunación en personas que ya han pasado covid-19 a dos meses en lugar de hacerlo a los seis meses?

¿Cuál es la evidencia científica que respalda que la inmunidad es mejor y persiste más en el tiempo si se vacuna a los dos meses que si se hace transcurridos seis meses?

Pamplona, a 6 de septiembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén